



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No. **47**
(**30 ENE 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE UN EMPLEO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el Decreto 4968 de diciembre 27 de 2007, señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar Encargos y Nombramientos Provisionales, cuando por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad sin previa convocatoria a concurso hasta por el termino de seis (06) meses.

Que en la planta de la E.S.E "Carmen Emilia Ospina", existe una vacante definitiva de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, Código 412, Grado (05)**.

Que según Certificación del Coordinador de Talento Humano del 29 de Enero de 2020, señala que se encuentra una (01) vacante definitiva, correspondiente al cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, Código 412, Grado (05)**, de la Institución e indica que, analizada la hoja de vida de la señora **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** identificada con la cedula de ciudadanía No. **51.752.099**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en **ENCARGO** del empleo denominado **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (05)**, Exigidos en el Manual de Funciones y Competencia Laborales de la Institución y demás normas y disposiciones concordante.

Que verificada la planta de personal de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones adoptado mediante Acuerdo No 002 de 2020 para el empleo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (05)**, se encontró que la funcionaria **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** se desempeña en el grado inmediatamente inferior y acredita los requisitos para el **ENCARGO** como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (05)**.

Que en consecuencia es procedente realizar el **ENCARGO**.

En merito de lo anteriormente expuesto,

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO** en el empleo **AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (05)**, de la planta de la E.S.E "Carmen Emilia Ospina" a la funcionaria **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** Identificada con la cédula de ciudadanía **No. 51.752.099** quien cumple con los requisitos exigidos para el cargo, con una asignación salarial de **DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (2.107.736,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese esta decisión a la funcionaria **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** y si acepta, que tome posesión del cargo dentro del término legal con el cumplimiento de los requisitos propios del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Neiva

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 ENE 2020

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

Revisó y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional Jurídico de Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



ACTA DE POSESIÓN No. 0250

FECHA: Enero (30) de 2020.

En la ciudad de Neiva - Huila, se presentó en la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, la Señora **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** Identificada con la cedula de ciudadanía **No. 51.752.099**, con el fin de tomar posesión del cargo de: **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (05)** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con asignación básica mensual de **DOS MILLONES CIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (2.107.736.00.)** la cual fue nombrada en **ENCARGO** mediante Resolución No. 47 del Treinta (30) día del mes de Enero de Dos Mil Veinte (2020).

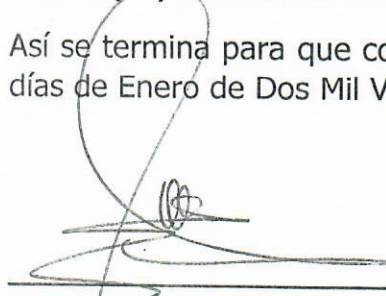
La Gerente le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con su deber conforme a su leal saber y entender.

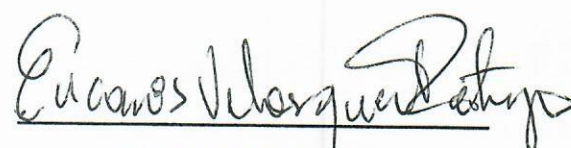
Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

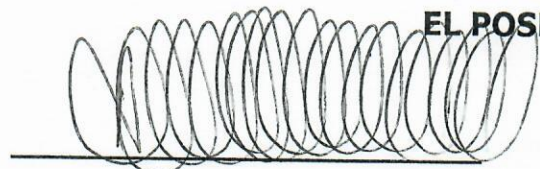
Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía. Esta posesión rige a partir del Primer (01) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

Así se termina para que conste por los que en ella intervinieron, a los Treinta (30) días de Enero de Dos Mil Veinte (2020).


GERENTE


EL POSESIONADO.


JEFE DE PERSONAL.

“Servimos con Excelencia Humana”